

Auditoría Forense

Autor: Luis Felipe Oñate



Auditoría Forense / Luis Felipe Oñate / Bogotá D.C., Fundación Universitaria del Área Andina. 2017

978-958-5460-34-8

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

© 2017. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
© 2017, PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN REVISORIA FISCAL Y AUDITORA FORENSE
© 2017, LUIS FELIPE OÑATE

Edición:

Fondo editorial Areandino
Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (57-1) 7 42 19 64 ext. 1228
E-mail: publicaciones@areandina.edu.co
<http://www.areandina.edu.co>

Primera edición: noviembre de 2017

Corrección de estilo, diagramación y edición: Dirección Nacional de Operaciones virtuales
Diseño y compilación electrónica: Dirección Nacional de Investigación

Hecho en Colombia
Made in Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

Auditoría Forense

Autor: Luis Felipe Oñate



Índice

UNIDAD 1 Aspectos generales de la Auditoría forense

Introducción	6
Metodología	8
Desarrollo temático	9

UNIDAD 2 Protocolo de la Auditoría forense

Desarrollo temático	16
---------------------	----

UNIDAD 3 Hechos y conductas típicas

Desarrollo temático	25
---------------------	----

UNIDAD 4 Factores cualitativos de la Auditoría forense

Desarrollo temático	34
---------------------	----

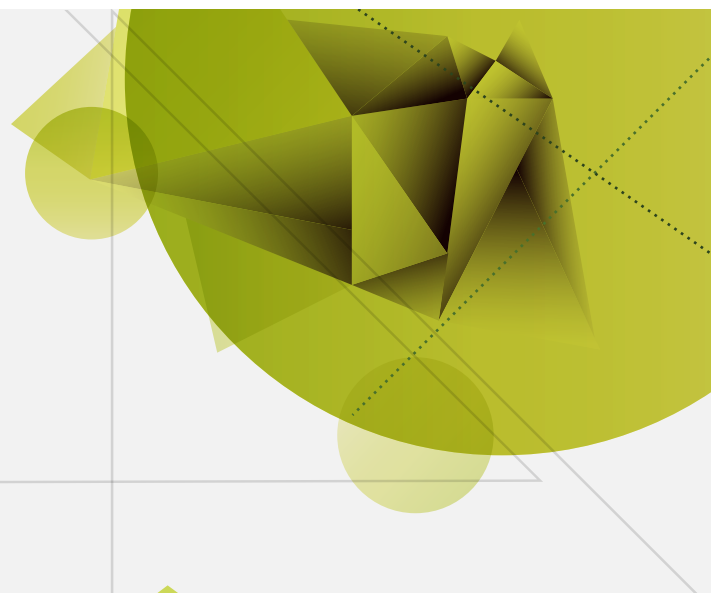
Bibliografía	40
--------------	----



1

Unidad 1

Aspectos generales
de la Auditoría
forense



Auditoría forense

Autor: Luis Felipe Oñate

Introducción

Durante el desarrollo económico mundial a través de la historia, hemos visto la segregación social que ha causado las diferentes corrientes productivas, la institución de la apropiación de los medios de producción derivada de la revolución industrial Siglo XVIII en Inglaterra, Francia, Europa Occidental y USA que terminó aproximadamente en 1.840, catalogada como el elemento de cambio de los patrones estructurales de la producción social.

La revolución generó durante su duración la sectorización y especialización en los medios definiéndolos hasta nuestros días como: industrial, financiero y servicios, para cada uno de los sectores fue necesario el establecimiento, la capacitación y la práctica de disciplinas que se transformaron en políticas estas a su vez determinan la forma como operan los agentes económicos, son susceptibles de modificaciones y adaptaciones como respuesta de las manifestaciones de la economía y el consumo de los habitantes del mundo.

Por tales circunstancias fue necesario generar conocimiento por parte de las personas que intervinieron en el aparato productivo los cuales se catalogaron como clase obrera, en ella se institucionalizó el cómo, el porqué, el donde, el a quién, el antecedente y la consecuencia de la transformación de bienes y servicios en pro del bienestar social, se forjaron líderes y administradores y como resultado se crearon entes económicos que conocemos como empresas con estructuras organizativas propias, demandantes de bienes y servicios reguladas por normas sociales y políticas.

Así como el orden económico mundial ha crecido a través del tiempo, ha generado diferente cantidad de inversión en recursos tanto humanos como tecnológicos que por su naturaleza deben estar regulados, vigilados y salvaguardados de agentes externos que puedan ejercer amenazas que desestabilicen su estructura, estas se presentan desde diferentes vertientes en el mismo medio en que desarrolla el ente su actividad, por tal motivo surge la necesidad de implementar mecanismos, protocolos y procedimientos que permitan regular las prácticas comerciales, existe la necesidad que se transfiera tecnología y conocimiento que permita ampliar el marco de alcance del control orientado inicialmente a la prevención de actos ilegales y posteriormente a la determinación de los mismos donde se identifique el modo y el autor que lo ejecutó.

Los administradores tienen la obligación de vigilar el normal funcionamiento de las entidades que manejan, tienen la responsabilidad social de garantizar la sana práctica comercial y promoverlas en el medio observando y siguiendo códigos de ética personal y empresarial, adoptar medidas de responsabilidad social tanto al interior de la organización como en el medio donde forma parte del aparato productivo no tan solo al sector al que pertenece sino a nivel general.

Es necesario mencionar que en materia forense inicialmente se ocupaba de los delitos que atentan contra la vida, el término forense según la RAE proviene del latín *Forensis* asignándole la naturaleza relativa al foro, en el foro se discute la forma en que se normativiza una acción o una costumbre, se promulga un acuerdo y se promociona o publicita, por tradición los foros generan leyes o normas las cuales tienen una justificación (antecedentes) y una resolución que ordena una conducta, en la parte de la justificación se describen todos los pormenores que se hallaron para proceder a dictar una norma, en consecuencia paralelamente a la actividad que nos ocupa el auditor debe asumir un procedimiento similar, en este la norma es reemplazada por el informe pericial que con la práctica de protocolos y procedimientos que tipifican el delito y buscan igualmente determinar el crimen realizado, los móviles y sus responsables.

La metodología sugerida para comprender el tema consiste básicamente en la lectura del procedimiento orientado a determinar el acto ilegal, lectura en prensa escrita y radio, conocimiento del ordenamiento jurídico que rige el medio, conocer la regulación civil, penal, fiscal y administrativa, identificar el aparato de justicia y conocer su estructura.

La lectura diaria de noticias en informes que involucran el establecimiento y permanencia del orden económico el cual es susceptible de ser permeado por agentes que protagonizan un delito, el fraude no tiene el ingrediente violento de allí que se diseñen diferentes estrategias y protocolos para su realización haciendo uso de las herramientas muchas veces propias que posee la víctima, llama la atención coloquialmente esta calificación puesto que la mayoría de delitos incluyen un actor agresivo que subyuga a sus adversarios (asalto, atraco, violación, asesinato, extorsión, hurto, terrorismo, etc.) pero en la ejecución del fraude (falsedad, informático, suplantación, etc.), se necesita el desarrollo de una gran parte intelectual que conoce la estructura de la víctima, vulnerar las defensas de la misma, vencer su desconfianza y acceder sigilosamente a su infraestructura para apropiarse del objeto o alcanzar el fin propuesto.

Por lo anterior el auditor debe planear su trabajo de manera tal que mediante el conocimiento de la ocurrencia de delitos similares al contratado en la investigación, al conocimiento de delitos conexos y mediante la experiencia que se halla referente al desarrollo y resolución de las investigaciones, a las determinaciones de los jueces que fallan en derecho, al trabajo que adelanta el ente acusador, al trabajo de adelanta la defensa del acusado y el señalamiento de la víctima, se deben establecer los parámetros que permitan eficazmente emitir el peritaje, soportando cada hecho encontrado y determinando efectivamente el efecto alcanzado en el delito cometido.

Aspectos generales de la Auditoría forense

Origen de la Auditoría forense

Desde la alborada de la historia universal el hombre por su naturaleza superior ha desarrollado estrategias para sobrevivencia, como actividad general se adoptó la caza de especies que garantizaran el alimento y el bienestar, para poder subsistir se surgieron los clanes como unidad productiva de caza en los cuales se establecieron reglas para alcanzar sus objetivos, en este orden de ideas y en aras del desarrollo de la civilización surgieron las familias, constituidas por los clanes regidas por una institución suprema que dictaba las normas de convivencia y sus miembros estaban en obligación de cumplir: asignación de funciones, propiedad privada, contribución a la consecución de alimentos, caza o agricultura, etc., este nuevo establecimiento social generó la creación del primer concepto de propiedad privada: la tierra que se derivó del cambio de tipo de vida del hombre de nómada a sedentario, por lo que se generaron normas de obligatorio cumplimiento ya que al existir las limitaciones de propiedad, las normas de comportamiento social constituidos por familia, territorio y medios de producción que se trasladaban mediante actividades de comercio que para la época era el trueque.

Fue en la Mesopotamia (Hammurabi, 1780 A.C.) donde se publicó el primer código de leyes enmarcado en el concepto de castigo, pena o sanción como respuesta a cualquier acto que atentara contra el orden social, en él se incorporó las primeras normas sobre comercio en la cual se puede interpretar algunos conceptos muy básicos de lo que hoy conocemos como auditoría forense, y económico cualquiera que fuera su naturaleza y que transgrediera el ordenamiento del reino feudal, la figura de familia se había transformado en súbdito o esclavo y existía el concepto del jerarca, rey que por su naturaleza dominativa tenía trasfondo divino y este promulgaba las leyes que regulan el comportamiento humano en sociedad para su propia beneficio.

La historia de la normatividad universal se ve notoriamente afectada con la promulgación de las tablas de la Ley recibidas por Moisés en las cuales solo 10 Mandamientos cambiaron la forma de pensar de la humanidad.

Ante el desarrollo de la humanidad para poder mantener la supremacía surge el comportamiento narrado en *El Príncipe de Maquiavelo* el cual data del año 1513 en el cual se describe las características propias de los gobernantes y dicta lo que tienen que hacer para sostenimiento de su hegemonía, la conquistas a sangre y fuego bajo el yugo del

aparato militar el engrandecimiento del estado feudal necesariamente requería de un aparato productivo y comercial que produjera beneficios y dominación.

Al cabo de los siglos XV, XVI y XVII mediante la figura totalitaria enmarcada en un rey y la represión religiosa, el ordenamiento social (súbdito) se sublevó, reclamaron la propiedad de la tierra no como porción feudal sino como porción privada derrocan al rey e instituyen la república, modifican los mandamientos y cambian el concepto de siervo por el de ciudadano, se consolidan las ciudades y se reconoce un ordenamiento jurídico orientado a una democracia que para la época fue socialista en la cual se impulsó la apropiación del pueblo de los medios de producción.

El crecimiento del comercio local e internacional mediante la importación como la exportación tanto de materias primas como de mercancías generó la necesidad de adoptar políticas de aseguramiento, tanto para el tránsito marítimo y el terrestre (que eran el principal y único medio de transporte de la época), fueron creadas compañías de seguros que protegían los bienes de los comerciantes ante la ocurrencia de siniestros que afectaran su patrimonio, este (entre otros aspectos) garantiza la retribución económica de los bienes siniestrados por lo tanto al ocasionarse por cualquier motivo la pérdida de mercancías habría compensación económica sistemática, los móviles eran variables. Se plantea la necesidad de establecer protocolos para el reconocimiento de subvenciones económicas referentes a la investigación judicial para determinar los aspectos de la ocurrencia del siniestro y así llegar tanto a señalar a los responsables como la eventualidad de presentarse activi-

dades dolosas que servían de base para solicitar la reclamación enmarcadas en el tiempo, modo y lugar características propias del acto ilegal.

La Auditoría forense surge como resultado de actitudes relativas al comportamiento humano, data desde el siglo XVIII cuando el mercantilismo producto del avanzado desarrollo de la revolución industrial genera prácticas comerciales que requieren ser reguladas.

¿Que es la Auditoría forense?

La Auditoría forense es el conjunto de actividades orientadas a determinar la ocurrencia de un hecho que por lo general es de naturaleza ilícita, sus autores, el momento, el tiempo y el modo en que se realizaron los hechos, busca mediante su aplicación establecer la tipología ejecutada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo a saber:

Se define como **lavado de activos** la actividad orientada a darle apariencia lícita a cualquier acto ilícito, la forma en que se llevan a cabo se denomina tipología de delito y está enmarcado en la legislación penal (Ley 906), se consideran como tal aquellos dineros producto de actividades tales como: tráfico de drogas, secuestro, terrorismo, pornografía infantil, boleteo, evasión fiscal, corrupción tanto de funcionarios oficiales como privados, terrorismo y todas aquellas actividades que involucran la apropiación de recursos generando detrimento al patrimonio e induciendo a error a terceros dirigido al blanqueo de capitales a través del sistema financiero.

También existe el tipo de fraude corporativo que realizan las empresas mediante la

creación de ambientes financiero electrónicos, producto de operaciones bursátiles entre sí mismas generando incremento de valor de títulos nominativos y trasladando esos valores a cuentas producto de fraudes contables, este tipo de fraude por lo general los determina el gobierno corporativo de las empresas.

Se define como **financiación del terrorismo** aquella actividad receptora de efectivo cuyo origen y finalidad ilícita genera la financiación para la ejecución de actos que desestabilizan el orden institucional y social: desplazamiento armado, cultivos ilícitos, ataques a oleoductos, voladura de infraestructura, ataques a las fuerzas armadas y organismos del estado, ataques a la población civil y al medio ambiente, golpes de estado o cualquier acto que atente contra el orden institucional de un país o empresa, asesinato de líderes políticos y sindicales, etc., los recursos generados para su financiación se derivan actividades extorsivas, secuestro, narcotráfico, etc.

Objetivos de la Auditoría forense

Generalmente se asume el término forense a conceptos de medicina que incluyen también a los agentes que intervienen en el mismo proceso pero ante el incremento de delitos de cuello blanco de naturaleza financiera consistente principalmente en la apropiación de fondos de ahorradores o inversionistas que depositan sus recursos con la esperanza de retornar tanto su inversión como sus rendimientos.

En este orden de ideas el auditor forense puede intervenir y vincula sus servicios en diferentes áreas dentro de los procesos tales como:

Soporte procesal: puede ser de varios sentidos, puede asesorar a su parte de la forma en que se debe organizar el material probatorio y/o puede intervenir en el análisis de los soportes recaudados para la emisión de su opinión la cual formará parte para la exposición de argumentos que motiven emisión de la sentencia del Juez, esta actividad está enmarcada en el código civil en su Art. 183.

Consultoría: la Auditoría forense, observando las disposiciones legales bien sea de orden penal o civil como conjunto de actividades ordenadas, sistemáticas y orientadas al fin de analizar la ocurrencia de hechos de naturaleza típica con el propósito de asignar la responsabilidad de los autores intelectuales y materiales que están indiciados en el informe denominado noticia criminal emitido por el ente acusador y posterior proceso de acusación.

La Auditoría forense mediante un memorando de planeación previo conocimiento de la noticia criminal formula objetivos específicos y generales evalúa los elementos adjuntos al proceso e inicia el proceso de investigación, acopia el material que evaluará y lo clasifica con:

Recopilación de pruebas: la Auditoría forense debe realizar un trabajo de campo consistente en el debido recaudo de los posibles elementos probatorios que se utilizarán para elaboración del peritaje o determinación del hecho punible observando y practicando el debido análisis y depuración de las mismas, clasificándolas para fines determinados y catalogando la respectiva prueba de acuerdo con la importancia relativa en el proceso.

La prueba debe ser sometida a un proceso de cadena de custodia que garantice

su integridad y originalidad, hay procesos que involucran la intervención de técnicos expertos para extraer copias fidedignas especialmente de elementos informáticos y/o digitales (discos duros, memorias USB, tarjetas, celulares, etc.).

En la cadena de custodia se debe propender por la seguridad de los elementos que la conforman a los cuales nadie (excepto el grupo de investigación), tenga acceso a ellos con el propósito de evitar la intervención de extraños, su manipulación y modificación para fines diferentes a los solicitados en el proceso.

Características de la Auditoría forense

La Auditoría forense posee características funcionales para su aplicación puesto que se adapta necesariamente a buscar un fin determinado el cual consiste en determinar la veracidad, oportunidad, eficacia de la prueba a favor o en contra del indiciado, para cumplir con este parámetro se debe establecer en todo proceso la característica investigativa mediante procesos multifacéticos que permitan lograr la armonía y concatenación en todos los estados de la investigación.

Por la naturaleza del hecho punible en materia económica el auditor debe considerar inicialmente los siguientes aspectos:

- El proceso de iniciación del trabajo consiste en verificar efectivamente si existe delito que se encuentre tipificado en el Código Penal.
- Determinar modo, tiempo y lugar.
- Determinar el monto o cuantía.

Analizados los aspectos anteriores, transmitir el resultado a los administradores para

que ellos evalúen la existencia del hecho punible o típico y si es apropiado iniciar un proceso.

En caso de optar por la apertura de un proceso jurídico, el auditor ordenará su trabajo orientado a la presentación amplia, clara, precisa y eficaz del mismo, como interlocutor de la parte contratante es él quien tiene la responsabilidad de informar las características del delito y así formular las hipótesis del caso, descartar aquellas que no son concordantes y afirmar la ocurrencia del hecho.

La participación del auditor es necesaria y básica al momento de adelantar el proceso, en el existe la claridad conceptual y técnica para intervenir en el proceso jurídico, su parlamento y su exposición requiere dirigirse a personas que tomaran decisiones severas que afectarán la situación emocional y social de otras personas.

Por lo anterior el auditor tendrá la responsabilidad de exponer, asignar responsabilidades, determinar el delito, identificar los protagonistas y justificar su opinión de acuerdo con su trabajo, para tal fin es necesario establecer dos etapas posteriores a la investigación como resultado de la misma:

Peritaje: es el área del campo investigativo más importante en la Auditoría forense, este puede ocupar espacios en las diferentes sectores del proceso jurídico: civil, penal, alternativo, administrativo, justicia ordinaria (en cualquiera de sus etapas), tributaria y disciplinaria, en él se consigna toda actividad relacionada con el proceso investigativo, se describe como se realizó el proceso de:

Acopio de pruebas: el por qué se consideró relevante en el proceso.

El análisis de la misma: su descripción, composición, para que se utilizó, etc.

La preparación: del escrito para presentación al Juez.

La exposición: testimonial del mismo.

En el peritaje se evalúan todos los resultados parciales del proceso de investigación, esa evaluación es susceptible de medición económica por cuanto su tasación involucra la cuantía del patrimonio sujeto de deterioro, sobre el éste se teje el entramado del proceso jurídico, toda vez que determina la prueba sustantiva ante que identifica el hecho punible o típico.

En el proceso de peritaje contiene diferentes etapas: inicia con la recepción de pruebas que son sometidas a su evaluación para ser admitidas como tal mediante la un proceso de depuración procesal, en este punto se expone ante el juez la base documental y posteriormente es presentada a las partes (acusador y defensa) para que mediante análisis complementen cada uno su actividad, en el proceso el peritaje no se limita al escrito presentado al juez quien lo lee y bajo su potestad puede ser constituida como prueba testimonial que rinde un experto toda vez que el sistema oral que adelanta nuestro aparato judicial lo adapta a esta característica.

En este orden de ideas, los elementos constitutivos de peritaje pueden ser entre otros:

Sector Microeconómico:

Daño: en este elemento se relacionan.

- Detrimento de las utilidades.

- Detrimento del valor de las empresas.
- Costos fuera de contexto (sobrecostos).
- Detrimento de disponible (flujo de caja).
- Menor valor de los ingresos.
- Ambiental y personal.
- Detrimento patrimonial de terceros.
- Daño al Estado.

Financiero: en este aspecto se puede relacionar.

- Leyes y Decretos.
- Prácticas dolosas.
- Prácticas y aplicación de normas sesgadas.
- Quiebra de las organizaciones.
- Reestructuraciones económicas.
- Contabilidad sin cualidades o con cualidades parciales.
- Fraudes que derivan procesos penales y/o civiles.
- Información interinstitucional.
- Desarrollo histórico de las operaciones.
- Litigios.
- Tributación, materia impositiva.
- Costos en cualquiera de sus sistemas de valuación.
- Operaciones extraordinarias.

Estimaciones: Partidas susceptibles de tasación.

- Valoraciones y desvalorizaciones.
- Cálculos actuariales.
- Contingencias (revocadas en adopción de NIF).

- Intangibles (adquiridos y formados).
- Derechos.
- Obligaciones judiciales.
- Estudios de mercado.

Sector Macroeconómico:

- Antimonopolios: Índice general de precios.
- Interacción con el mercado: sector y actividad.
- Prácticas anti comerciales (*Dumping*),

competencia desleal.

- Monopolios y oligopolios.
- Acaparamiento, etc.

La Auditoría forense por su naturaleza integral y en relación a su proactividad está en condiciones de radicar informes sobre la ocurrencia del hecho típico de formular taxativamente protocolos que prevengan actos ilegales al igual que sugerir al contratante el establecimiento o cambio de políticas de operación orientadas a la prevención del fraude tanto externo como interno.

2

Unidad 2

Protocolo de la
Auditoría forense



Auditoría forense

Autor: Luis Felipe Oñate

Protocolo de la auditoría forense

Programación de la auditoría forense

Procedimiento general de una Auditoría forense

Se define como procedimiento general de una auditoría forense el conjunto de actividades orientadas a la determinación de la tipicidad de un hecho clasificándolo en el contexto del marco jurídico bien sea de orden penal o civil e identificando la tipología del delito cometido.

El delito financiero (fraude) siempre estará presente en las organizaciones, es una de las principales preocupaciones de los administradores puesto que en cada una de las áreas existen riesgos de ocurrencia la misma tiene la potestad de mantener el fraude por cuanto en ella misma se genera continua o discontinuamente el proceso contable en este se genera información que es permeada por el fraude ésta contiene una serie de controles que ignoraron los entes administrativos de la Empresa, las áreas de control en las organizaciones está conformada por un componente humano susceptible de manipular y/o alterar registros que arrojan resultados con error, éste por baja materialidad que revista.

Existe un estimado de ocurrencia del frau-

de acorde al nivel ocupacional de quien los perpetra:

Empleados de las organizaciones ocupan el mayor porcentaje de ejecutores aproximadamente en el 60% de los casos, este hecho arroja una siniestralidad del 5%. En los resultados.

Mandos medios (jefes) ocupan un porcentaje intermedio con un aproximado del 20%, este hecho arroja una siniestralidad de 25% que afecta los resultados de las compañías.

Mandos altos, ejecutivos de alto nivel ocupan el renglón del 10% de ocurrencia y una siniestralidad del 75% sobre el resultado.

El procedimiento general de la Auditoría forense clasifica su objetivo de acuerdo con la clasificación de la tipología del crimen, esta se encuentra enmarcada previamente en el código penal, para que exista delito este debe estar clasificado como hecho típico, se puede dividir de la siguiente forma:

Fraude en los estados financieros:

Consiste en la falsificación deliberada de los estados financieros con el propósito de presentar una situación financiera diferente de las organizaciones, esta tipología se realiza mediante omisiones intencionales, adiciones a las transacciones, etc. que pretenden engañar a los usuarios de los mismos.

Se utiliza generalmente para ocultar problemas financieros en las organizaciones orientados a ocultar las metas financieras no alcanzadas e informar a terceros niveles de rentabilidad que no existen de allí que el efecto que se persigue es que terceros tomen decisiones equivocadas sobre la base de informaciones no ajustadas a la realidad.

Entre otras partidas las más comunes para esta tipo de fraude son:

- Compra de acciones.
- Aportes a capital.
- Créditos aprobados.
- Proveeduría de materias primas.
- Prestación de servicios.
- Fusión de empresas.
- Adquisición de empresas.

Los propósitos que persiguen los perpetradores de este tipo de delito induciendo a error a terceros a error son:

- Presentar mayores rendimientos por acción y/o participación de utilidades.
- Omitir percepciones adversas en el mercado.
- Ocultar capacidad de generar fondos.
- Financiar o refinanciar cupos de créditos existentes o nuevos.
- Generar desembolsos por comisiones de éxito al personal.
- Incrementar o sobrevalorar el valor de la empresa.

- Acreditar cumplimiento de obligaciones sin estar al día.
- Ajustar el desembolso de impuestos ajustado a sus necesidades.

Es necesario aclarar que este tipo de fraude no siempre se trata de una relación vinculada con el beneficio económico, puede también involucrar a mandos medios y altos para transformar situaciones negativas a favor de las entidades, podemos clasificar:

Disminución de ingresos por ventas debido a la desmejora de cuota en el mercado.

Sostenibilidad presupuestal que no corresponde a su participación en el mismo.

Logro de incentivos que otorga el Gobierno Nacional a diferentes sectores productivos.

Este tipo de fraude se refleja directamente sobre el patrimonio, busca consolidar su estructura financiera para dar la apariencia sólida en sus finanzas, el cambio patrimonial es notable ante la existencia de amenazas importantes en el mercado, este fraude pretende blindar a las organizaciones de los efectos de las fuerzas económicas.

Metodología de investigación de una Auditoría forense

Para la adopción de un método para la investigación del fraude es necesario diferenciar la tipología del delito, a continuación se presenta una clasificación general del mismo:

Modalidad:	Práctica
Ingresos artificiosos	Registro de ventas no ocurridas.
	Involucra clientes falsos.
	Pagos de clientes de factura no elaborada.
	Reversión ingresos en periodos posteriores.
	Continuidad con esta práctica.
	Sobrefacturaciones.
Operaciones ficticias en periodos de corte	Incluir ingresos en periodos que no corresponden o falsas facturas.
	Traslado de costos y gastos entre diversos periodos para aumentar o disminuir utilidades.
	Registro de ingresos futuros sin certeza.
	Ingresar contingencias sin ser resueltas.
	Ingresar litigios ganados no fallados.
	Registrar contratos a largo plazo como realizados en el periodo de reporte.
	Registro de compras para ser anuladas en el siguiente periodo.
Valoración de activos	Trasladar mediante la reclasificación activos de largo a corto plazo.
	Incremento de las cuentas por cobrar mediante la sobrevaloración por concepto de activos a largo plazo.
	Revalorización exagerada y no de activos fijos.
	Sobrecosto en inventarios bien sea por doble conteo o sobrevaloración de las unidades.
	Incremento inusitado del costo del inventario.
	Omisión de traslado de inventarios al costo de ventas.
	Incremento del costo de ventas.
	Adulteración de informes de remisiones y traslado de insumos y mercancías.

	Adulteración de mercancías en tránsito bien sea por ser reales o ficticias.
	Registrar como propios inventarios de terceros.
	Trasladar a las cuentas del activo (en su oportunidad) el saldo de las cuentas de orden.
	Cambio de inventarios mediante la sustitución de elementos.
	Soportar asientos de contabilidad con documentos fraudulentos que modifiquen el registro real.
	Manipular la cartera por edades con el propósito de presentar una cartera sana.
	Manipular la cartera por edades para acelerar su castigo y disminuir carga impositiva.
	Registro de activos y/o pasivos ficticios.
Pasivos y erogaciones	Omitir pasivos.
	Capitalizar gastos.
	Cambiar el sentido de una inversión de capital como gastos.
	No efectuar registro de obligaciones con terceros.
	Rotar o hacer cambiar a proveedores bajo cualquier objeto sus facturas con el fin de evitar su registro.
	Omitir descuentos de ventas u otro estímulo que involucre menor valor de las ventas.
	Trasladar pasivos a ingresos.
	Cruzar anticipos recibidos de clientes con cartera sin haber concluido efectivamente el proceso de venta.
Información inexacta	Evitar presentar información clara y completa.
	Omitir información acerca de los procesos litigiosos que se adelantan y que son susceptibles de afectar el funcionamiento de la empresa.
	No informar de eventos subsecuentes a la presentación de los estados financieros aprobados.

	Ocultar a la Asamblea cualquier ocurrencia o amenaza de fraude detectado contra la institución.
Malversación de fondos	Hurto de dinero antes de materializar su ingreso mediante el registro contable de la institución.
	Hurto de dinero una vez estando estado ingresado a la contabilidad cambiando la naturaleza del ingreso: efectivo por cheque.
	Traslado de efectivo de otras actividades al saldo en caja para efectos de arqueos de fondos.
	Destrucción o pérdida de elementos que soportan ingreso de efectivo.
Malversación de desembolso De diner	Utilización de valores de la empresa para beneficio personal.
	Adulteración de títulos valores: firmas, fechas, beneficiarios, etc.
	Compras ficticias efectivamente canceladas.
	Adquirir y cancelar servicios que nunca se prestaron.
	Maniobrar o utilizar recursos que oculten el indicio de ocurrencia de apropiación de bienes o dinero propiedad de la empresa.
Malversación en el ciclo De compra	Manipulación fraudulenta de facturas de compra adulterando valores, cantidades, etc.
	Compras personales con dineros de la empresa.
	Triangulación de operaciones entre empresas bien sea creadas o existentes para generar mayores precios o cualquier modalidad que permita hacer cometer el delito.
	Creación de facturas falsas.
	Concentración de proveedores de bienes y servicios con los cuales se puede manipular el proceso de compras.
	Utilización de tarjetas de crédito empresariales para compras personales.
Malversación de nómina	Inclusión de empleados que no existen.
	Aumentos salariales selectivos.

	Dadivas a empleados no autorizadas
	Pago de extra-sueldos no autorizados.
Malversación de activos	Uso personal de activos de la empresa.
	Adquisición, alquiler de activos que no se requieren para el giro del negocio.
	Hurto de bienes.
	Ocultamiento de hurtos.
	Adquirir activos para futuros usos pero hurtarlos antes de su disposición.
	Modificar conteo de inventarios adulterando su existencia real.
	Registro contable de errados movimientos de inventarios contra las cuentas de costo de los mismos.
	Registro de remisiones falsas.

Campos de acción de la Auditoría forense

El campo de acción de la Auditoría forense es multifuncional, se direcciona a diferentes áreas de la empresa puesto que en cada una de ellas se puede presentar cualquier tipo de fraude, también puede ser aplicada en el sector oficial.

La auditoría forense inicialmente apoyaba la función del sector público en cuanto a las labores de: enriquecimiento ilícito, peculado, malversación de fondos, prevaricato y todas aquellas actuaciones fiscales propias de la administración pública, esta función se subdividió por parte de la Administración en organismos especializados que ejercen controles e investigaciones especializadas bien sea basada en función de la actuación pública y la otra parte en la función penal, en ambas se imponen sanciones de diferente naturaleza:

Administrativas:

Son aquellas que castigan la acción del funcionario público mediante la suspensión de funciones y derechos esta acción de adelanta mediante un pliego de cargos de cargos y el resultado es una resolución de acusación, afectan el patrimonio (juicio fiscal) y desempeño social del individuo (disciplinado, sujeto pasivo del acto).

Punitivas

Son aquellas que castigan la acción con penas privativas.

En este orden de ideas la Auditoría Forense tiene campos de acción:

Parte procesal:

Asesoría y/o consultoría en recaudación de pruebas o como testigo experto.

Mediante si actuar el Auditor forense mediante su testimonio asevera y certifica que sobre las evidencias y documentos recaudados para su trabajo presta testimonio valorado por el Juez dentro del proceso para dictar sentencia.

Parte investigativa:

El Auditor Forense es pieza fundamental en la etapa previa del proceso para la evaluación y edición del fraude, está en capacidad de mediante su conocimiento y experticia medir la magnitud de las cuantías involucradas y establecer los protocolos que utilizaron los defraudadores para la ejecución del delito

En esta área el Auditor forense puede desempeñarse en:

Investigaciones corporativas:

Presentación de información inexacta, manipulación intencional de informes, lavado de activos, etc.

Investigaciones comerciales:

Distribución de utilidades, rompimiento de contratos, disputas en propiedad intelectual, separaciones matrimoniales, fusiones, escisiones, adquisiciones entre compañías, reclamaciones de seguros, negligencia profesional, valoración de empresas, marcas, patentes, etc.

Peritajes:

El Auditor forense por su perfil está en capa-

cidad de determinar la magnitud del daño causado tomando como base las evidencias recaudadas, puede prestar también sus oficios en el área tributaria identificando los elementos constitutivos en cualquiera de la tipificación del fraude que implicó la evasión, elusión, omisión, no declaración fiscal,.

Fases de ejecución de la Auditoría forense

Las fases de la ejecución del trabajo se derivan del análisis previo de la situación presentada:

Etapa de conocimiento:

Empieza con la solicitud por parte del afectado que requiere la realización del trabajo, en ésta el contratante informa del fraude detectado y expone el daño causado, informa la periodicidad, lugar, partes afectadas y demás detalles del delito, las causas probables y los efectos subsecuentes.

El Auditor forense debe indagar acerca de la ocurrencia del fraude en la entrevista que sostiene con la víctima solicita la información completa para generar el cuadro del delito.

Se identifica el tipo de fraude generado y la tipología del delito que se puede aplicar con el propósito de establecer eventualmente los elementos relacionados con la generación del delito.

Etapa de investigación:

Con el conocimiento de la noticia criminal se acopian los documentos, elementos y demás recursos físicos, informáticos, intelectuales que se determinen los cuales por su naturaleza intervinieron en la ocurrencia del delito.

Por su ubicación se adelantan labores de establecimiento de eventuales vínculos de personas que hayan podido intervenir en el proceso.

Etapa de evaluación:

Con los recursos y evidencias recaudadas se establece un mapa de generación del delito, en él se identifican los cargos que pudieron intervenir en la perpetración del fraude y luego de filtrar la información se determina el material probatorio que será la base de elaboración del trabajo, se realizan entrevistas con los responsables del manejo contable y/o financiero se analizan desde los registros contables hasta los estados financieros resultantes de la gestión de los responsables

Etapa de peritaje:

En esta etapa se informa completamente el proceso de generación del delito se identifica el modo, tiempo y lugar en que se llevó a cabo, se cuantifica la magnitud del fraude y se identifican a los responsables.

Etapa de testigo

Con el informe que se presenta ante el cliente o ante el Juez el Auditor Forense se constituye como testigo del proceso el resultado del mismo éste formará parte del proceso

para definir políticas y el paso a seguir con los responsables o dictar sentencia según sea el caso.

Evaluación del riesgo forense

En la actividad de Auditoría forense existen riesgos inherentes se clasifica:

Riesgo interno:

Las actividades forenses están amenazadas por márgenes de error elevado por la fiabilidad de la prueba, la interpretación de los materiales y recursos recaudados pueden ser complejos acorde al grado de influencia del delito, las tipologías claramente definidas y deben ser adecuadamente aplicadas.

El manejo de la prueba debe estar garantizado mediante el mecanismo de cadena de custodia que permita tener de ella la certeza de su integridad

Se debe eliminar el sesgo de parcialidad

Riesgo externo:

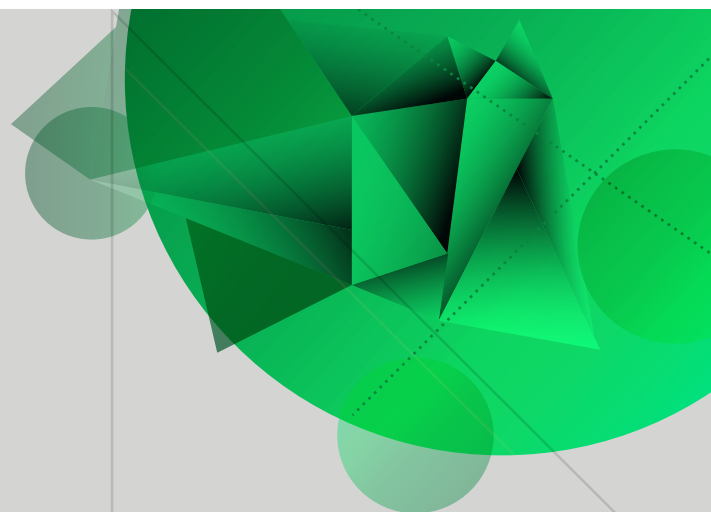
Los agentes que se asocian al desarrollo del trabajo de naturaleza externa tiene puede influir en la emisión de los resultados.

Se debe establecer protocolos adecuados de cadena de custodia y velar por su estricto cumplimiento.

3

Unidad 3

Hechos y conductas
típicas



Auditoría forense

Autor: Luis Felipe Oñate

Hechos y conductas típicas

Análisis de la tipicidad

El error y su efecto en los estados financieros

Desde el punto de vista jurídico al error se le denomina como vicio de la voluntad que buscan producir invalidez en los actos puesto que se trata de una falsa representación mental para la percepción del conocimiento bien sea por ignorancia o falta de dominio pleno sobre el tema tratado, esto genera asumir posiciones erradas y toma de decisiones que conllevan a pérdidas y desastres.

Generar error en los estados financieros tiene un alto índice intelectual en él se consigna conocimiento técnico y profesional de la persona que lo ejecuta buscando un fin determinado, en la cartilla 2 observamos las diferentes tipologías del delito en ellas están inmersos actores tanto materiales como intelectuales.

Los estados financieros son susceptibles de ser sometidos a modificaciones substanciales que cambiarán significativamente la estructura financiera de las empresas, en este orden la reclasificación de partidas contables pueden ser utilizadas por los defraudadores para presentar información inexacta y/o errónea orientada a diferentes objetivos: 1) Consolidación de activos, 2) Endeudamiento, 3) Consolidación patrimonial, 4) Liquidez.

La sinopsis del error la podríamos establecer de acuerdo con las necesidades que tenga el autor, el error que se genera se determina como una causa a la necesidad del defraudador, y como un efecto el error que genera en los estados financieros para subsanar la misma y dar apariencia de normalidad en los mismos, en todas ellas existe la víctima quien es la demandante de una inversión, un bien o un servicio el(los) cual(es) ocasionándole pérdidas sistemáticas de su patrimonio, entre otros veamos:

Causa	Efecto
Consolidación de activos	Saldos significativos en disponible (Caja) o alta rotación.
	Presentación alta de rotación de cartera para generar liquidez.
	Baja rotación proveedores y CxP.
	Revalorización de inventarios*
	Revalorización de inversiones*
	Generación de nuevas inversiones no Reales.
	Revalorización de activos fijos*
	Omisión y sub-valorización de depreciaciones.
	Clasificación en activos fijos los bienes recibidos en garantía.
	Incremento de intangibles*
	Inadecuada clasificación valorizada de otros activos.

*Las valorizaciones e intangibles se consideran como tal cuando han sido producto de una adquisición los registros de marca y de más intangibles tienen tratamiento especial según NIIF estos valores deben ser capitalizados al activo directamente en la etapa de conversión a estándares internacionales según sea el caso.

Los inversionistas buscan las garantías de solidez para sus recursos, los rendimientos esperados se tasan inicialmente en el rendimiento de los activos.

Consolidación patrimonial	Manipulación del valor de las acciones en el mercado.
	Aumentos de capital ficticios.
	Sobre-valorización de la partida de revalorización de activos en el proceso de conversión a NIIF.
	Creación de reservas estatutarias ficticias.

El tratamiento de las reservas fue modificado en la conversión a estándares internacionales, independientemente de que las reservas estatutarias adquiridas seguirán existiendo en los estados financieros, una vez realizado el proceso de conversión estas deben ser ejecutadas y reveladas en los informes.

Liquidez	Manipulación del nivel de ingresos especialmente lo no operacionales para los cuales su registro puede ser presentado como menos formal, los ingresos de la operación son susceptibles de manipular por el manejo que la empresa le da a los clientes bien sea por doble facturación o modificación de facturas emitidas.
Costos – Gastos	La erogaciones por estos conceptos involucran aquellas que pueden pertenecer a actividades diferentes a las corrientes, el efecto que se pretende es mostrar niveles de resultados que satisfagan los fines a perseguir: mayores resultados, menores bases impositivas, etc., por lo general están involucrados tanto personal operativo como externos de la organización.

Los costos y gastos en los procesos de conversión se reconocen en el momento de su realización, en el actual método contable se registran cuando surjan sin considerar su pago efectivo.

Impuestos	La determinación del impuesto es susceptible de involucrarle partidas no aplicables o valores ficticios en su depuración, se orienta al menor pago de este tributo.
-----------	---

En materia de impuestos aunque la norma indica las partidas que lo componen es común encontrar que se involucran deducciones que modifican el valor que efectivamente se debe apropiar.

El error induce a tomar un juicio equivocado por parte de la sociedad de la situación financiera de organizaciones.

La irregularidad y su efecto en los estados financieros

La irregularidad es el hecho como tal que se pretende en la comisión del fraude, esta es la acción de malversar, defalcar, ejecutar un cohecho, etc., en las instituciones públicas o privadas.

La irregularidad es la presentación fraudulenta que busca el perpetrador para dar apariencia de legalidad a una situación anormal, consiste en presentar información financiera errada carente de veracidad orientada a confundir a terceros para adelantar acciones financieras a favor de la compañía: inversión de capitales o venta de los mismos para favorecer a unos pocos.

En el medio encontramos:

Lavado de activos

El efecto de esta acción es introducir al tráfico jurídico legal dineros cuya procedencia es ilícita, comprende actividades no solo de narcotráfico sino de cualquier actividad ilícita que ejecute el perpetrador.

Todo recurso financiero que no posea información de su fuente lícita tiene como característica particular su origen ilícito, este tráfico económico permea la economía.

A nivel macro los dineros provenientes de las actividades ilícitas generan un elevado índice al nivel general de precios, por lo general el lavado de activos incrementa el volumen patrimonial de quien lo realiza, al existir una mayor demanda de bienes y servicios la oferta incrementa sus precios lo cual crea un efecto denominado burbuja en la economía.

Financiación del terrorismo

El efecto de esta acción es la aplicación de recursos producto de actividades ilegales para ejecutar presión de naturaleza política y social, se destruye infraestructura y se arrasan personas mediante el desplazamiento armado.

Los actos terroristas son ejecutados por grupos armados con amplia fuerza militar y amplio conocimiento geográfico que les permiten atacar blancos económicos que afectan a la comunidad.

Tipología del hecho típico

La tipología es la ciencia que se encarga del estudio de los tipos o clases y busca clasificar en diferentes categorías de acuerdo con su naturaleza, forma, resultado las causas que estimulan la ocurrencia de un hecho y efectos que generan los mismos.

La tipología enmarcada en el código penal periódicamente es actualizada por cuanto el número de casos y la diversidad de los mismos es más amplio y se hace necesario considerar y ampliar adicionales formas de delito.

Cada delito está compuesto por dos actores que intervienen en él:

Actor intelectual:

Es la parte ideológica del delito es aquella quien diseña el protocolo de realización mediante el conocimiento de la operación de la víctima, por lo general el objetivo de este tipo de actor es generar la idea de delito.

Actor material:

Es la parte que ejecuta el delito, lo lleva a cabo observando cada una de las herramientas disponibles para la realización del mismo.

Perfil del defraudador

El defraudador es la persona que ejecuta el hecho típico, para poder ubicar su perfil es necesario mencionar los siguientes aspectos:

Aspecto psicológico del crimen:

A través de la historia han surgido tratadistas del tema que expusieron modelos, técnicas y procedimientos para describir quien podría tener aptitud criminal:

Lombroso (Italia-1870)

Su trabajo consistió en estudiar a la población carcelaria, en sus investigaciones introdujo el aspecto evolutivo de la antropología y tradujo este elemento a las condiciones morfológicas dada una categorización de delincuente por cuenta de sus características físicas. Preclasifica a los criminales dentro de los siguientes parámetros:

Criminal nato:

Criminal primitivo cuya característica evolutiva la determina un hecho degenerativo en la evolución de la persona atribuyéndole este aspecto a su característica física.

Criminal demente:

Criminales que padecen patologías mentales no siempre acompañadas de aspectos físicos o morfológicos.

Criminaloides:

Son los delincuentes que sin tener características de los dos anteriores se convierten en criminales en ciertas circunstancias que los inducen a delinquir.

Describe dentro de la apariencia física la relativa probabilidad de que la persona realice actos criminales y los clasifica bien sea asesinos y defraudadores.

G.B. Phillips (Gran Bretaña-1888)

Expone el método modelo-herida como estudio sobre la interrelación de la reacción natural entre el agresor y la víctima, sobre este modelo se podía establecer a la persona con aptitudes criminales consientes en que esa reacción podía ser de dominante a dominado en el cual el agresor ante la imposibilidad de respuesta de su víctima ampliaba la forma de actuar más o la víctima terminaba por reaccionar en contra de su agresor convirtiéndose en un delincuente de más amplio espectro.

Kretschmer (Alemania-1955)

En un universo de 4000 casos formula una clasificación similar de que el criminal posee ciertas características físicas.

Leptosomático:

Persona cuya característica es ser delgado y alto.

Atlético:

Persona cuya característica es ser corpulento y fuerte.

Pícnico:

Personas bajas y obesas.

Mixtos:

Reúne características de las anteriores clasificaciones pero reúne ciertos aspectos de todas las anteriores.

Cada una de las anteriores clasificaciones tiene asignado un tipo de delito así: los leptosomáticos al hurto, los atléticos a los crímenes con violencia y los pícnicos al engaño y fraude.

Estas clasificaciones poco aportaron al desarrollo de la criminalística por su alto contenido subjetivo.

Con el desarrollo de la psicología en el campo investigativo a través del tiempo se abandonaron las variables físicas de la persona para estudiar más profundamente el aspecto psíquico en el cual se estima sea la fuente de la generación del crimen.

Brussel (Usa-1957)

Hace la comparación de conductas delictivas con conductas de pacientes mentales, la clasificación del delincuente se deriva del razonamiento deductivo y probabilístico, esta práctica tuvo una gran aceptación ante los organismos investigadores, adquirió gran reputación en la asignación de los perfiles del criminal.

La base tomada por Brussel para llegar a este análisis fue el estudio pormenorizado de la escena del crimen en la cual se hallaron elementos particulares del delincuente,

la logística para la comisión, la exactitud del mismo y la dirección de hacia el tipo de víctima.

FBI (Usa-1970)

El perfil del criminal está sujeto a la técnica de investigación judicial para la resolución de casos policíacos delictivos, mediante la unidad para el estudio del comportamiento humano se determina y se ejecuta el diseño de los perfiles criminales, cada nuevo caso crea un perfil nuevo pero por la forma de presentarse corresponde a un estatus general: el hurto siempre será esta tipología, el aspecto que lo hace nuevo es la forma de llevarlo a cabo, por consiguiente la tipología del hurto se va transformando de acuerdo con los patrones y conductas de los criminales.

La aplicación del perfil criminológico se da generalmente en crímenes de asesinato y violaciones también se puede considerar en una función teórica donde se evalúa y se toma como base para ampliar el conocimiento y la técnica que se utilizó en el hecho criminal. El perfil criminal puede dividirse en:

Agresores conocidos (Inductivo)

Se utiliza para determinar y formular patrones de conductas y protocolos propios y característicos de este tipo de agresores. Su desarrollo se lleva a cabo en el ámbito privado de la libertad.

Agresores desconocidos

Se basa sobre el escenario donde se desarrolló la escena del crimen, sus evidencias y cualquier aspecto que delate su actitud desde el punto de vista psicológico que permita inferir o dar indicios del perfil del agresor, su motivación y el fin propuesto en la ejecución del crimen, como se presentara la

irregularidad y los móviles que utilizó para generar el error.

Técnicas de para la metodología del perfil:

Escena del crimen:

Es el lugar en el cual se creó intelectual y materialmente el delito, crimen, etc., para el caso del delito de lavado de activos, la escena puede estar dentro de la misma organización y se puede recrear el normal funcionamiento de la empresa, el Auditor forense segmenta el hecho típico indicando el lugar de su ocurrencia, esta segmentación cobija áreas involucradas, personas que intervienen y los responsables del efecto final.

Geográfico:

Estudia y describe el medio donde se desenvuelve el delincuente, la escena y los puntos geográficos de los crímenes desarrollados, zona de riesgo donde desarrolla sus operaciones. El mapa mental de las operaciones del criminal se orienta a las zonas donde desarrolla el delito y a que población lo va a direccionar: idiosincrasia de la población y grado de confianza que puede alcanzar.

Operación:

Es la forma, protocolo o método que el defraudador emplea para llevar a cabo la irregularidad y la generación de error que utilizó para ocasionarla, los puntos críticos o de menor relevancia para la administración y el manejo de los medios informáticos que utiliza: programas externos, accesos remotos, claves de acceso al sistema y a los puntos críticos de ejecución.

La operación tiene naturaleza funcional, esta debe contener características propias que permitan ocultar la identidad del delin-

cuento, llevar a cabo con éxito el delito y dejar cerrada la puerta de asignación de cualquier tipo de responsabilidad a su cargo.

La víctima (institución) se queda en estado de vulnerabilidad, cualquier ataque externo puede ampliar su inestabilidad financiera y operativa, la cobertura de sus operaciones se afecta significativamente.

Indicadores del hecho típico

El hecho típico está directamente relacionado con el efecto generado por la interacción de agentes externos e internos de las organizaciones.

Estudiar la empresa desde su comienzo hasta la actualidad, como ha evolucionado a través del tiempo, en la parte administrativa, financiera y contable, para determinar la situación actual con todas sus fortalezas y debilidades. Para este análisis el auditor debe examinar todas las variables que se presentan, como las siguientes: la constitución, capital social, objeto social, estatutos, estructura organizacional, manual de funciones, reglamento interno de trabajo, manual de procedimiento administrativo, contable y de control, manual de seguridad social, etc.

Ciclo de ventas y cuentas por cobrar

Método de ventas y política de mercadeo, el auditor debe resumir en forma clara el método utilizado en las ventas, junto a la política de mercadeo establecida por la entidad, si la hay.

Política de cartera, el auditor debe resumir en forma clara la política de cartera establecida por la entidad, si la hay.

Ciclo de compras y cuentas por pagar

Las áreas estratégicas por lo general se identifican por tener un alto grado de independencia administrativa, aun cuando cumplen con las políticas y protocolos de las empresas, su nivel de toma de decisiones de forma independiente pueden trascender en la empresa de manera significativa, pueden establecer subprotocolos en adquisiciones, suscripción de contratos por prestación de servicios y ordenes de compra, elección de proveedores y clientes: cupos de endeudamiento, etc.

Ciclo de inventarios

Prácticas contables normalmente seguidas por el sector, el auditor debe detallar las prácticas contables seguidas, en la parte del inventario, propiedad, planta y equipo, activos diferidos, obligaciones financieras, proveedores varios, obligaciones laborales, impuestos y gravámenes, ingresos, costos y gastos.

Los inventarios son punto crítico para generar un control adecuado al manejo del Inventario toda vez que de allí se deriva una alta tasas de siniestralidad.

Ciclo de recursos humanos y nómina

El auditor debe establecer y conocer el Gobierno Corporativo de manera funcional, las políticas establecidas por el mismo y las atribuciones que tiene la sinergia administrativa.

La nómina es otro punto crítico al depender directamente de los mandos medios, el auditor mediante el conocimiento de la estructura administrativa y organizativa institucional debe identificar a los responsables de asignación de salarios, H.E., viáticos y

demás subvenciones legales y extralegales que intervienen y tienen potestad de asignar, los préstamos asignados a los empleados y sus beneficios curriculares.

Ciclo de tesorería

El manejo de efectivo en las empresas debe ser segmentado, este reviste de controles y protocolos orientados a la disminución del riesgo de ocurrencia de siniestralidad.

La segmentación viene dada por el siguiente ciclo:

Responsable del Gobierno Corporativo que determina la actividad comercial, financiera y operativa que demanda asignación y desembolso de recursos. Autorización de manejo general de recursos.

Responsable de los mandos medios que intervienen en la generación de obligaciones y derechos susceptibles de recaudo o desembolso de recursos, conocer los montos de autorización particular y cuales deben estar autorizados directamente por el Gobierno Corporativo.

Conocer los procedimientos que tiene la organización para los procesos de:

Compras:

El auditor debe conocer el número de proveedores, cupos de crédito asignado por los mismos a cargo de la organización, plazos y rotación de los mismos.

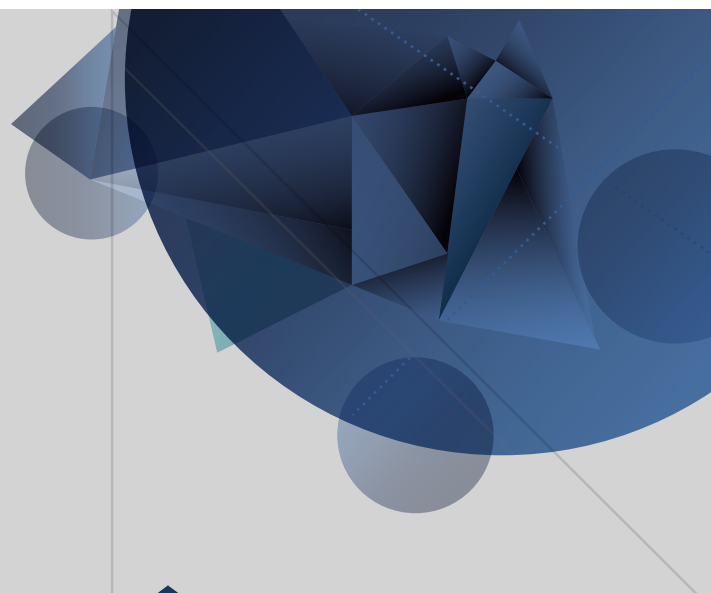
Cartera:

Conocer políticas de cartera, cupos de crédito y plazos para ventas a crédito, protocolo de análisis de clientes y análisis de cartera.

4

Unidad 4

Factores
cualitativos de la
Auditoría forense



Auditoría forense

Autor: Luis Felipe Oñate

Factores cualitativos de la Auditoría forense

Perfiles, evidencias y prueba

Los elementos cualitativos de la Auditoría Forense provienen en gran parte de factores cualitativos y del conocimiento del medio, y variables tanto demográficas como geográficas donde se desarrolla el trabajo, de acuerdo con estas variables es su menester conocer la estructura organizacional.

Gobierno corporativo:

La constitución de este organismo es fundamental para el conocimiento de las operaciones por parte del auditor.

El auditor debe conocer las atribuciones de este órgano rector de la empresa, conocer si su naturaleza es de orden interno o externo, duración de actividades y toma de decisiones, procedimiento del archivo de las actas de las reuniones llevadas a cabo y su cuidado orientado a su preservación.

Grupos de interés (*stakeholders*):

Terceros influyentes en el giro normal de las actividades de la empresa, por lo general están constituidos por: sector oficial, proveedores, sector financiero, clientes, empleados.

El auditor debe conocer mediante su adecuada planeación de su trabajo, ejecución de controles los posibles conflictos de interés que puedan surgir entre cada uno de estos grupos y el gobierno corporativo.

El gobierno corporativo debe atender la responsabilidad social empresarial y mediante esta obligación se pueden tejer diversos actos ilegales.

Perfil del defraudador

Por lo general el defraudador típico ocupa un cargo de dirección y el promedio de prestación de servicios que este presta a la organización es superior a 6 años.

- Conoce bien el uso de la tecnología y sabe el manejo de los datos en la red.
- Conoce la debilidad del control interno de las obligaciones y los puntos críticos que tienen alto grado de riesgo de ocurrencia del delito.

Algunas de las características propias del defraudador según las encuestas adelantadas en casos donde han ocurrido hechos delictivos en diferentes áreas geográficas, con diferentes características demográficas y diferentes medios sociales, determinaron:

Aproximadamente el 70% de los defraudadores oscilan en una cronología entre 35 a 60 años.

- Las áreas críticas de ocurrencia del fraude dentro de las organizaciones se ubican en las áreas: financiera, operaciones y ventas.
- El defraudador ocupa puestos directivos.
- El defraudador no es reincidente es ocasional cuando es recientemente contratado, elabora un plan de acción que perdure, cada vez más perfecciona el trabajo evitando su exposición y procura no dejar huellas.
- Por lo general no actúa solo y cuenta con cómplices para cometer el delito.
- Denotan la actitud y posición de superioridad por ello se eximen de cumplir con las reglas establecidas en las empresas.
- El delito más común perpetrado por los delincuentes es la apropiación de activos.

Factores que motivan a realizar el hecho típico

Se ha determinado que los factores que incitan al fraude son:

Motivación:

Elementos adyacentes a la situación social del delincuente, permanecer e incrementar el estatus en el que desarrolla sus actividades.

Oportunidad:

Relacionada con la coyuntura observada por el delincuente, mediante su conocimiento accede a la información la manipula y la presenta de manera que lo beneficie directamente y a sus cómplices.

Racionalización:

Organiza el proceso de fraude para que de manera oculta aumente los ingresos pro-

ducto del hecho típico con el menor esfuerzo y reduzca los riesgos de ser descubierto.

El fraude es dinámico, se adapta a cada nueva situación de control, muta de acuerdo a las circunstancias por lo que cada vez se inicia una nueva era del mismo.

Corrupción:

La idiosincrasia influye significativamente en las acciones de las personas determina su conducta ética, es necesario tener en cuenta la situación geográfica para analizar los riesgos de ocurrencias de actos delictivos.

En este tipo de factor siempre existe el hecho de soborno, cohecho propio e impropio, etc.

Perfil de Auditor forense: responsabilidad y riesgos

El perfil del Auditor forense radica en la principal característica ética referente a la independencia mental.

Como cualidades personales adicionales:

1. Conocer de aspectos psicológicos.
2. Mentalidad investigativa.
3. Automotivación.
4. Mente creativa.
5. Comunicación fluida.
6. Discreción.
7. Observancia y acogimiento a las leyes y normas.
8. Habilidad analítica.
9. Destreza en negociación.
10. No susceptibilidad al cambio.

Las características profesionales involucran diferentes perfiles: contador público, abogado, detective, tener suficiente idoneidad para desempeñar esta labor por que el resultado de su gestión deriva decisiones judiciales que afectan los derechos fundamentales de las personas.

El auditor debe conocer mediante la investigación aspectos relevantes de la empresa, por lo tanto de tener en cuenta que toda organización está sujeta a determinar los siguientes ítems:

Objetivos del control interno

- Armonizar y facilitar la gestión administrativa en las empresas.
- Salvaguardar los recursos de la organización mediante la adecuada administración de los recursos.
- Velar por la correcta ejecución de las funciones y de los recursos orientado a alcanzar el logro de los objetivos de la organización.
- Garantizar la evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Garantizar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información derivada de los registros contables oficiales.
- Prevenir situaciones de riesgo detectando aquellas desviaciones que se presenten en las empresas y que afecten el logro de sus objetivos.
- El sistema de control interno debe garantizar sus propios medios de verificación, seguimiento, control y evaluación.
- Observar, sugerir y revelar procesos de planeación que permitan a la Organización desarrollar procesos de planeación adecuados que prevengan el riesgo que

afecte el logro de sus objetivos.

Responsabilidad del control interno

El control interno es responsabilidad de máximo órgano directivo, la implementación de procedimientos y protocolos para el desarrollo de estas actividades recae también en responsables de las diferentes áreas que forman parte de la organización.

Fundamento o estructura del control interno

La estructura básica del control interno lo constituye el tipo de funciones y competencias asignadas a cada responsable de área, la autorregulación, el autocontrol y la autogestión que involucra el desarrollo de las actividades propias son imprescindibles para garantizar la efectividad del mismo.

- Autorregulación: es la potestad que tienen las organizaciones para estructurar, segmentar, emitir normas y protocolos, políticas y procedimientos que permitan una coordinación efectiva de las acciones institucionales. Se deben seguir normas de gobierno corporativo y buen gobierno que mediante la transparencia garanticen la continuidad del ente económico.
- Se debe publicitar esta autorregulación mediante la emisión de principios y conductas éticas; establecer políticas y controles orientados a reducir las causas de los riesgos y sus posibles efectos en la organización.
- Autocontrol: es la cualidad de las personas para efectuar el proceso de evaluar, analizar, corregir, independientemente de su nivel jerárquico; en el trabajo realizado: corregir eventuales desviaciones del mismo y replantear el alcance y objetivos de su trabajo. Este es intrínseco al control interno.

- **Autogestión:** es la capacidad de toda organización para asimilar e interpretar, coordinar y ejecutar las diferentes tareas encomendadas en sus estatutos y manuales de funciones, coordinar, ejecutar e interpretar la norma para así promover en su interior la autonomía organizacional.

La autogestión se logra mediante el conocimiento por parte de los responsables de las funciones asignadas por la administración, la adaptación de la organización a su entorno y la capacidad institucional para autorregularse.

Por lo anterior el hecho de asumir un trabajo de este tipo está asociado al conocimiento interior de la organización y evaluar si el control interno cumple con las expectativas del trabajo.

La evidencia

La evidencia genera la certeza manifiesta que resulta innegable y que no se puede dudar, es un tipo de conocimiento que aparece de tal forma que permite intuir que el contenido de un conocimiento es verdadero.

La evidencia es una prueba determinante dentro del proceso judicial; la evidencia es tomada dentro del derecho como material probatorio que demuestra la verdad o falsedad un proceso según criterios ajustados a la Ley.

La evidencia consiste en la probabilidad de existencia de un elemento material que se integra a un proceso de investigación criminal, son elementos que desechan los delincuentes los cuales al ser evaluados adquieren valor relativo para el proceso catalogándose como material sensible.

La evidencia una vez aceptada por el Juez en el proceso penal, se considera como elemento material probatorio, esta transformación requiere de un tratamiento especial que involucra su cuidado y mantenimiento para evitar que agentes externos deterioren o eliminen su integridad.

Las evidencias físicas o tecnológicas asociadas al hecho típico o criminal pueden ser encontradas en el lugar de los hechos, pueden estar en posesión de la misma víctima o del autor intelectual o material.

La evidencia material de los hechos debe ser recolectada y mantenida en custodia, la evidencia de medios electrónicos debe ser copiada fielmente referenciando su fuente, el original de la prueba se custodia y la copia de la misma se manipula y se trabaja para el proceso.

En los dos casos, el protocolo de levantamiento de la evidencia debe realizarse con técnica que evite la contaminación de la prueba con recursos como elementos de protección y aislamiento que no permita el tacto directo con la misma.

La evidencia puede ser clasificada por la interrelación, con los hechos se pueden subdividir:

Evidencias que requieren un análisis pormenorizado y minucioso y que por simple inspección se determina de acuerdo por su naturaleza física: armas, huellas, impresoras, computadores, tintas, papel, huellas dactilares, equipos de cómputo accesados, redes propias y remotas, UBS's, Discos duros, etc.

Otro tipo de evidencias son aquellas que requieren un análisis pormenorizado y exhaustivo para definir su naturaleza, su com-

posición y su encajamiento en el proceso al cual se intenta introducir como elemento probatorio, su composición puede ser física o inmaterial, al ser física están plenamente identificadas pero al ser inmateriales su naturaleza se determina por medio de procesos especiales.

En criminalística la evidencia es todo material que se usa para cometer un delito, toda evidencia tiene relación con la comisión de un hecho que por estructura puede ser delito.

La evidencia identifica al autor y las pruebas de la comisión del hecho que en un comienzo se clasifica como presunto.

Los lugares donde se recolectan las evidencias pueden ser abiertos o cerrados dependiendo del sitio de la comisión del hecho, por lo general el delito de lavado de activos se realiza en instalaciones cerradas en las cuales mediante medios informáticos se manipula el tráfico jurídico y comercial de las empresas.

En este hecho típico los dineros provenientes de actividades ilícitas: narcotráfico, peculado, hurto, apropiación de recursos de terceros, etc., se traducen en adquisición de activos e inversiones en entidades de bolsa lo cual relaciona la apariencia de legalidad de los recursos con el tráfico de dinero no justificado.

Las evidencias en la financiación del terrorismo se determinan mediante el intercambio de recursos económicos por fuera del aparato financiero de los países y por lo general a nivel internacional.

La evidencia debe ser tratada como única en el proceso que se adelante debe estar clasificada e independizada para cada uno

de los estados del proceso penal.

La prueba

Es el medio que una vez determinado nos indica la veracidad de si un hecho es real o falso, permite a través del proceso judicial confirmar la realidad de un hecho criminal, típico o punible y si por este elemento se puede comprobar la usurpación de derechos a favor de una persona perteneciente a otros.

Los elementos probatorios son catalogados en calidad de prueba: declaraciones de parte, testimonios, la inspección judicial, programas maliciosos, dictamen pericial por experto, documentos, indicios y cualquier otro elemento que sirva para la toma de decisión del Juez.

La prueba debe ser clara y debe corresponder al proceso que se trata, debe ser consistente y permitir que mediante su análisis las evidencias recaudadas absorban todo el peso necesario para su consideración en la sentencia.

Esta indica la forma en que se desarrollaron los hechos el modo tiempo y lugar de ocurrencia del delito por parte del o los delincuentes.

La prueba no tan solo es física puede ser intangible al ser física es fácilmente apreciable y determinante en la narración de los hechos.

El Auditor forense mediante su experticia clasifica y cataloga los elementos recaudados y transmite a la sala el resultado de lo hallado, está en la tarea de relatar y adjuntar la documentación necesaria indicando la función de cada una de ellas, para qué se

consiguió, qué papel presta en su rendición del informe y qué pretende demostrar.

Cadena de custodia

Este proceso reviste gran complejidad en el tratamiento general del proceso, la cadena de custodia es la indica la no inclusión de elementos extraños y agentes externos que deterioren la prueba y las evidencias.

El auditor forense debe exponer en el proceso desde el momento en que se realizó el levantamiento de las evidencias de ocurrencia del hecho criminal bien sea documentación o recursos y el protocolo que no permita la contaminación del mismo.

Procedimiento general de cadena de custodia:

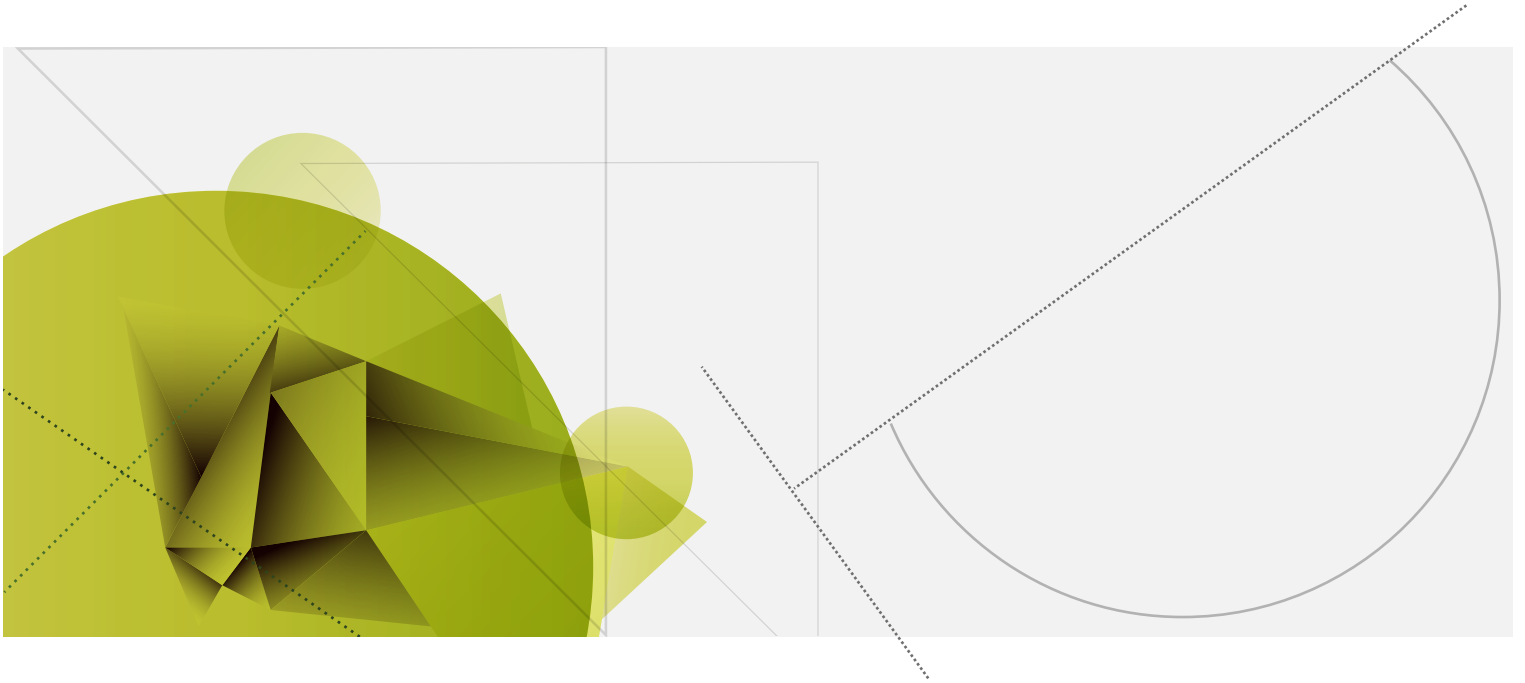
- Conocer el hecho punible y determinar los elementos que investigará para el desarrollo del trabajo.
- Determinar el escenario donde se desarrolló el hecho típico: oficinas, casas, accesos remotos, etc.
- Informar que elementos probatorios adquiere en la escena del crimen.
- Informar igualmente los elementos probatorios que se adquieren a nivel externo de la escena del crimen.
- Adelantar entrevistas con el personal responsable que se considere puedan intervenir en la realización de los hechos.
- Rotular cada una de las evidencias recepcionadas y clasificar a los presuntos responsables.
- Identificar a las personas que intervienen en el desarrollo de los hechos bien sea directa o indirectamente.
- Extraer copias fieles de medios informáticos relacionados dentro del proceso, reti-

rar los elementos fuente de información y depositarlos en lugar seguro indicando que pertenecen a un proceso.

Bibliografía

- **Ayala, H.** (s.f.). El contador forense. Legis Editores.
- **Cano, D. & Lugo, D.** (s.f.). Auditoría financiera forense. Ecoe Editores.
- **Cano, J.** (s.f.). Computación forense. Alfa Omega Editores.
- **Fiscalía General de la Nación**
- **PWC- Gestión & Sociedad.** Revista virtual.
- **Revista de ACFE.** (s.f.). Asociación de examinadores del fraude. México D.C.
- **Revista La Salle**
- **Superintendencia de Economía solidaria**
- **Superintendencia de Puertos y Transporte**
- **Superintendencia de Salud**
- **Superintendencia de Sociedades**
- **Universidad Externado de Colombia**

Esta obra se terminó de editar en el mes de noviembre
Tipografía Myriad Pro 12 puntos
Bogotá D.C.,-Colombia.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO